

DECRETO Nº 1902/24

San Martín de los Andes, 18 SEP 2024

**VISTO:** 

El Decreto 1442/24 sobre el reclamo realizado por el Sr. Marcos Gosso

## **CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Marcos Gosso es representante de "Meridional Seguros", y el reclamo mencionado es por la falta de pago de la póliza Nº 9148382 y la póliza Nº 9156809

Que la póliza Nº 9148382 corresponde al evento "Gran Peña del 25 de mayo" realizado el 24 de mayo del 2023.

Que la póliza N°9156809 corresponde al evento "42° Fiesta Nacional del Montañés" realizado el 20 de agosto del 2023.

Que habiendo consultado registros municipales no surge que se hayan efectivizados los pagos de ambas pólizas, entendiendo que ha sido un error involuntario en el seguimiento de los procesos administrativos correspondientes.

Que el evento "Gran Peña del 25 de mayo" fue autorizado mediante Decreto Nº 1148/2023 de fecha 23 de Mayo del 2023.

Que el evento "42º Fiesta Nacional del Montañés" fue autorizado mediante Decreto Nº 1744/2023 de fecha 16 de Agosto del 2023.

Que en los decretos correspondientes a dichos eventos se estipuló el rubro "seguros" previendo el gasto de ese servicio.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

## **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

**ARTÍCULO 1º: MODIFIQUESE** el artículo 1 del decreto 1442/24 de fecha 8 de agosto 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º: AUTORICESE la suma de hasta \$43.912,88 (PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS) para cubrir los gastos adeudados que generó la contratación del seguro a la empresa "Meridional Seguros" CUIT Nº 30-50005116-3, representada por el Sr. Marcos Gosso según póliza Nº 9148382 por \$ 6.841,53 (PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS) destinados al evento "Gran Peña del 25 de mayo" y de la póliza Nº9156809 por \$ 37.071,35 (TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y UNO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS) destinados al evento "42º Fiesta nacional del Montañés" organizados por la Municipalidad de San Martín de los Andes a través de la Secretaría de Cultura y Educación en el año 2023.

## MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES PROVINCIA DEL NEUQUEN



**ARTICULO 2º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Con la firma de los Srs. Secretarios, regístrese, comuníquese y archívese.

Sr. Gustavo D. Santos Secretario de Cultura Municipalidad de S.M.A

Sr. Matias D. Fernández Consoli Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad de S. M. Andes

de San Martin de los